

Buenos Aires, /8 de diciembre de 1995.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa, con el objeto de lograr la provisión de drogas, colorantes, alcohol y ácidos con destino al Laboratorio de Anátomo Histocitopatología de la Morgue Judicial; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 29/32.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000.-)- a la Cuenta "Productos farmacéuticos y medicinales" (05-03-00-00-01-0097-2-5-2-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



JULIO S. NAZARENO